



Vista la tramitación del expediente de contratación de Contrato de obras "RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA TORRE DE PARDINES Y SU ENTORNO, EN OLOCAU".

Visto que el plazo para presentar proposiciones finalizaba el 27 de abril de 2021, y teniendo en cuenta que la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que

*"La Mesa de Contratación se constituirá el 5º día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10 horas, procederá a la **apertura del Sobre «1»** y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos."*

Visto que el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, es el día 4 de mayo de 2021, resuelvo:

**PRIMERO: CONVOCAR** la mesa de contratación, el próximo día 4 de mayo de 2021a las 10 horas en el salón de Actos Vila de Olocau, sito en la calle Maestro Roselló, 25 de Olocau, para su constitución y apertura del sobre 1 y calificar la documentación administrativa contenida en los mismos.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente convocatoria a los miembros de la mesa de contratación:

- Pascual Esteve Pérez, Concejal de este Ayuntamiento que actuará como Presidente de la Mesa. Suplente: Josep Vicent Perales Ferrandis, Concejal de este Ayuntamiento.
- Milagros Aparici Valero, Secretaria Interventora de la Corporación Vocal. Suplente Elena Campos Aloy, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Serra
- Jaime A. Dolz Llorens, Arquitecto del Ayuntamiento de Olocau Vocal Suplente Antonio Torner Hernández, Arquitecto del Ayuntamiento de Lliria
- Teresa Ros Estellés. Arquitecta del Ayuntamiento Náquera Vocal. Suplente Antonio Torner Hernández, Arquitecto del Ayuntamiento de Lliria.
- Cristina Agustí Navarro, funcionaria de esta Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa. Suplente Ana Isabel Renart Rama funcionaria de esta Corporación

**TERCERO: PUBLICAR** la presente convocatoria en el perfil del contratante.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento a la fecha de la firma electrónica expresadas al margen, de lo que, como Secretaria Interventora doy fe, a los efectos previstos en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con Habilitación Nacional.

